

Comité Directivo de 22 de diciembre de 2016

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 22 de diciembre de 2016, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para las Comunidades Autónomas.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo las líneas esenciales del Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para las Comunidades Autónomas, que la AIREF debe emitir de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 6/2013 y en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 010 08 95

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

La AIReF considera que la distribución horizontal de objetivos debe sustentarse en indicadores que permitan la diferenciación por CCAA atendiendo a su situación relativa en términos de factibilidad, equidad y regla de gasto

Desde la perspectiva de factibilidad, el establecimiento de objetivos homogéneos en este momento para todas las CCAA supone un riesgo de desviación para las más alejadas del objetivo y probablemente para el conjunto del subsector, lo que tiene un coste en términos de credibilidad

Aragón, Cataluña, Valencia y, especialmente, Extremadura y Murcia tendrían que realizar un esfuerzo de consolidación fiscal en el periodo 2016-2017 claramente superior a la media de CCAA

Cualquier evaluación de un reparto de objetivos de déficit hacia adelante debe incorporar aspectos de equidad, por lo que la AIReF ha hecho un ejercicio de análisis conjunto de factibilidad y equidad mediante una relación de sustitución intertemporal de esfuerzo pasado y futuro

El binomio equidad-factibilidad y el peso que se dé a cada uno de sus términos es una decisión que requiere de un debate previo que no es posible dado el plazo existente entre la celebración de la sesión preparatoria y el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se vota la propuesta del MINHAFP

La propuesta recibida no toma en consideración la regla de gasto, que de tenerse en cuenta podría suponer un objetivo más exigente para siete CCAA. En Andalucía, Baleares, Canarias, Galicia, Navarra, País Vasco y La Rioja, la aplicación de la regla de gasto podría llevar a un déficit inferior al fijado como objetivo de estabilidad.

La AIReF emite este informe con una doble perspectiva: de un lado, la evaluación de las propuestas de objetivos individuales de déficit y deuda públicos para las CCAA en 2016 y en el periodo 2017-2019 remitidas por el MINHAFP y, de otro, el seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales, y recomienda objetivos diferenciados de déficit público para las CCAA..

A la vista de lo anterior, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para las Comunidades, y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

3. Cartas de seguimiento de recomendaciones.

El Comité Directivo examina, a continuación, las cartas de seguimiento de las recomendaciones efectuadas a distintas Administraciones Públicas en el Informe de los Proyectos y Líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas: Corporaciones Locales 2017 publicado el pasado día 7 de diciembre.

A la vista de su contenido, el Comité encarga al Director de la División Jurídico-Institucional la remisión de dichas cartas.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

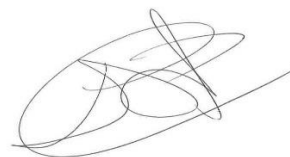
EL PRESIDENTE:

V. ° B. °:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez